No. GS-2026- **UPRES-GUSAP**

San Juan de Pasto, 28 de julio de 2026

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-170 Torobajo
Ciudad-.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **94-7-20005-2026**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/05/2026**	**Hasta**	**10/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-014157-DENAR el señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA,** obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente JESIKA YULIETH HERRERA BARRIENTOS, Líder grupo Medicina Laboral - Unidad Prestadora de Salud Nariño

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MENSUAL_____
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

N°	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACION	PERIODO REPORTADO
1	GS-2026-061668-DENAR	27/03/2026	MARZO
2	GS-2026-085590-DENAR	28/04/2026	ABRIL

Importante resaltar que mediante comunicado oficial No. GE-2026-001556-DENAR 01/07/2026 el contratista paso carta de renuncia la cual fue tramitada al comando de la policía metropolitana de san juan de pasto mediante comunicado oficial No. GS-2026-134264-DENAR del 01/07/2026.

Información del contrato

Contrato No.	**94-7-20005-2026**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL ASISTENCIAL – MEDICO POR CUATRO (04) HORAS, PARA ATENCION A LOS USUARIOS CON PROCESOS MEDICO LABORALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO (ESPRI PALERMO).**
Contratista	**DIEGO FERNANDO LEITON CAMACHO**
Representante legal	**No aplica**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($25.259.520,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA.**
Valor total del contrato u orden de compra	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($25.259.520,00)**
Plazo de ejecución inicial	**OCHO (8) MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**27/02/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**27/10/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA.**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

Importante resaltar que mediante comunicado oficial No. GE-2026-001556-DENAR 01/07/2026 el contratista paso carta de renuncia la cual fue tramitada al comando de la policía metropolitana de san juan de pasto mediante comunicado oficial No. GS-2026-134264-DENAR del 01/07/2026.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Planilla parafiscales N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Prestar servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Nariño (ESPRI PALERMO-IPIALES-TUMACO), de acuerdo a los términos de referencia establecido en el contrato N° 94-7-20005-2026	SI	Frente a esta condición la contratista anexa informe de actividades realizadas del 27/06/2026 al 10/07/2026
2. PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES CAUSADO	SI	El contratista Anexa cuenta de cobro los días 27/06/2026 al 10/07/2026 y aporta planilla parafiscales No. No aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

No aplica

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de o su equivalente por fracciones de mes según el caso. Según resolución 193 del 14 de mayo del 2024 “Por la cual se fija requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios”.

Para efectos de pago el contratista deberá cargar la facturación o documento equivalente en la plataforma SECOPII, la cual será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato. De no hacerlo esto será causal de rechazo de la facturación o documento equivalente.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre 2020, expedida por el MINHACIENDA, decreto 358 del 05 de marzo del 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **DIEGO FERNANDO LEITON CAMACHO**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **87971124731**
BANCO: **BANCOLOMBIA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.259.520	100,0%
Valor total de las entregas	$ 12.629.760	50%
Valor total facturado	$ 12.629.760	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.157.440	13%
Valor pagado	$ 9.472.320	38%
Valor pendiente de entrega	$ 12.629.760	50%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Importante resaltar que mediante comunicado oficial No. GE-2026-001556-DENAR 01/07/2026 el contratista paso carta de renuncia la cual fue tramitada al comando de la policía metropolitana de san juan de pasto mediante comunicado oficial No. GS-2026-134264-DENAR del 01/07/2026.

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

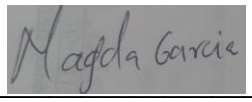
Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista ha sido resolutivo en los requerimientos que se le han hecho frente a la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Patrullera de policía Magda Alejandra García lozano
Supervisor Contrato No 94-7-20005-2026
Correo electrónico: magda.garcia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3169162227